



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Acuerdo de Concejo N° 02-2016-CDLO

Los Olivos 14 de enero de 2016.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

**VISTO:** El Dictamen N° 001-2016-MDLO/CPAL de la Comisión Permanente de Asuntos Legales;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Expediente N° 46258-2015 de fecha 30 de diciembre de 2015, el Regidor Jesús Marcial Solís Ascencios integrante del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, solicita Licencia en el ejercicio de sus funciones, para ausentarse de la Ciudad de Lima, desde el 11 al 25 de enero del presente año, haciendo referencia que el mismo no generará ningún costo a la Municipalidad de Los Olivos;

Que, el Artículo 9° numeral 27) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los Regidores";

Que, el Artículo 25° numeral 2) del mismo cuerpo normativo señala: "El ejercicio del cargo de Alcalde o Regidor se suspende por Acuerdo de Concejo en los siguientes casos: (...) 2) Por licencia autorizada por el Concejo Municipal, por un periodo máximo de treinta (30) días naturales (...)";

Que, con Informe N° 006-2016-MDLO-GAJ de fecha 07 de enero de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncia por la procedencia de la licencia sub examine;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 27) del Artículo 9° y el numeral 1) del Artículo 10° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, **POR UNANIMIDAD**;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, a partir del 11 al 25 de enero de 2016 Licencia Temporal por un periodo de quince (15) días calendarios al **REGIDOR JESÚS MARCIAL SOLÍS ASENCIOS**, el mismo que no generará gasto alguno a esta entidad edil, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO** lo dispuesto en el presente Acuerdo a la **GERENCIA MUNICIPAL** para los fines de su competencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. M.N. MILO GIANTOMASO ARROBA  
SECRETARIO GENERAL

NGA/jdm

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Pedro M. Del Rosario Ramírez  
ALCALDE